

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD OCCIDENTE
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO
SUBDIRECCION MÉDICA
DR.MRV/DR.MSH/EUALA

EXENTA N° 214,

SANTIAGO, 01 MAR 2013

VISTOS:

Las necesidades de la institución;
Las necesidades de la institución; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del decreto ley N°2763/79, modificado por la ley N°19.937; el decreto supremo N°140/04, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en la Resolución N°119/02, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y, lo previsto en la Resolución N°520/96, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

MODIFICASE, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 988 de 10 noviembre 2012, en el sentido que el nombre de la Unidad es **UNIDAD DE IMAGENOLOGIA DEL INSTITUTO TRAUMATOLOGICO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE,



[Handwritten signature]

**DR. MARIO REYES VILLASECA
DIRECTOR
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO**

TRANSCRITO FIELMENTE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección médica
- Subdirección administrativa
- Gestión del cuidado
- Unidad de Control de Gestión, Planificación y Calidad
- Unidad de Imagenología